



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS O.A. POR LA QUE SE CAMBIA LA TITULARIDAD EN LA BASE DE DATOS DE RENDIMIENTO MÁXIMO ASEGUABLE EN EL SEGURO DE EXPLOTACIONES OLIVARERAS.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Orden APA/919/2025, de 7 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones olivareras, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados, se establece que los productores que quieran realizar un cambio de titularidad del rendimiento máximo asegurable podrán solicitarlo entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, para que tenga efectos en el Cuadragésimo Sexto Plan de Seguros Agrarios y siguientes, o en todo caso, hasta que se efectúe una nueva revisión de la base de datos de rendimientos de olivar.

Entre las solicitudes recibidas se incluyen las que se relacionan en el anexo de esta resolución.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO. -

Se cambia la titularidad del rendimiento máximo asegurable para la contratación de los módulos 1A y 2A en el seguro de olivar a los nuevos titulares de las explotaciones que se relacionan en el anexo para el Cuadragésimo Sexto Plan de Seguros Agrarios Combinados y siguientes, o en todo caso, hasta que se efectúe una nueva revisión de la base de datos de rendimientos de olivar.

Del mismo modo, se darán de baja en la base de datos de rendimientos máximos asegurable del seguro de explotaciones olivareras a los antiguos titulares de las explotaciones relacionadas en el mencionado anexo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DE ENESA

Ernesto Abati García-Manso





ANEXO

CAMBIOS DE TITULARIDAD Y RENDIMIENTOS ASEGURABLES ASIGNADOS EN LA BASE DE DATOS DE OLIVAR 2025 A LOS NUEVOS TITULARES

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN	RENDIMIENTO TRADICIONAL Kg/ha	RENDIMIENTO SUPERINTENSIVO Kg/ha
3511*	María Dolores Fuentes	ACEPTAR	8.350	
5508*	Hermanos Piñar del Jesus SCP	ACEPTAR	3.550	
9803*	Blai Pons Coll	ACEPTAR	5.600	
5701*	Herencia Yacente Doña Carmen	ACEPTAR	3.300	
6682*	Agrícola Salvatierra SC	ACEPTAR	4.200	
4750*	Jose Juan Sarmiento Martos	ACEPTAR	5.100	
5352*	Antonio Muñoz Lietor e Hijos	ACEPTAR	3.700	
0807*	Ana Moreno Méndez	ACEPTAR	2.700	
3853*	Hermanos Guzmán Muñoz CB	ACEPTAR	5.800	
0905*	María Carmen Marín Sánchez	ACEPTAR	3.450	
6426*	Herencia Yacente Carmen Silva	ACEPTAR	6.250	
5324*	Carmen Castillo Rueda	ACEPTAR	4.950	

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f57-6063-7f05-4ccd-7104-aae8-cb0c-dd9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-6f57-6063-7f05-4ccd-7104-aae8-cb0c-dd9d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 17/10/2025 12:32 | Sin acción específica

